

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 1 de Agosto de 1962
Núm. 172.

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5
por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PONFERRADA

Notificación de embargo de fincas

Don Eduardo Pérez Munell, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones y Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al Municipio de San Esteban de Valdueza y años de 1956 a 1959, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«PROVIDENCIA. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de un contribuyente declarado en rebeldía, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiba y haga entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación, sita en la calle Campo de la Cruz, 25, de las fincas embargadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Fincas embargadas

Deudor: Filomena Rodríguez
Rodríguez

Débito: 431,62 pesetas

Un prado sito en el pago de Las Regueras, de dos áreas de extensión superficial, que linda: al Norte, Manuel Raimúndez; Sur, María Pérez; Este, Manuel Raimúndez; Oeste, Serafín Alonso.

Otro prado sito en el pago de Las Regueras de las Muelas, de una extensión superficial de dos áreas, que linda: al Norte, María Pérez; Sur, Faustino Pérez; Este, reguero; Oeste, Herminio Prada.

Una pradera sita en el pago de Peñedoan, de una extensión superficial de dos áreas, que linda: al Norte, Rogelio Rodríguez; Sur, Basilio Rodríguez; Este, Manuel Reguera; Oeste, Robustiano Reguera.

Una tierra sita en el pago del Castro, de una extensión superficial de cuatro áreas, que linda: al Norte, monte; Sur, Balbina Rodríguez; Este, Dario Prada; Oeste, Esteban Rodríguez.

Otra tierra sita en el pago de Chano del Higo, de una extensión superficial de dos áreas, que linda: al Norte, María García; Sur, Faustino Pérez; Este, Balbina Rodríguez; Oeste, Ramiro Rodríguez.

Otra tierra sita en el pago de La Praderica, de una extensión superficial de cuatro áreas, que linda: al Norte, Ramiro Rodríguez; Sur, camino; Este, Rogelio Rodríguez; Oeste, María García.

Otra tierra sita en el pago del Carravallal, de una extensión superficial de dos áreas, que linda: al Norte, Rogelio Rodríguez; Sur y Oeste, monte; Este, Rogelio Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Ponferrada, 22 de Junio de 1962. — El Recaudador Ejecutivo, Eduardo Pérez. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3106

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos del 29 al 73, que comprenden los añejos de La Faba, La Laguna, Argenteiro, Lindoso, San Julián y Herrerías, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de Julio de 1962. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes y Azara. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sarz. 3286

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Santovenia de la Valdorcina, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de Julio de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrutis y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3163

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIOS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza en período voluntario—ordinaria y accidental—correspondiente al tercer trimestre del presente año, a partir del día 1 de Agosto, de las contribuciones Rústica, Urbana, Impuesto Industrial Licencia Fiscal, Rendimientos Trabajo Personal Licencia Fiscal, Seguros Sociales en la Agricultura, Arbitrio Municipal de Rústica (Ayuntamiento de La Pola de Gordón y La Robla), Arbitrio Municipal de Urbana (Ayuntamientos de La Pola de Gordón, La Robla y Cimanes del Tejar), Rentas del Capital y Rendimientos del Trabajo Personal.

Los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos durante los días señalados en el mes de Agosto en el domicilio de su vecindad y desde el día primero al diez de Septiembre, ambos inclusive, en la capitalidad de la Zona.

Transcurrida la fecha del 10 de Septiembre próximo, quedarán los recibos en las oficinas recaudatorias a disposición de los contribuyentes con el recargo del 20 por 100 sin más notificación, previéndoles que si satisfacen dichos débitos durante los días 21 al 30, ambos inclusive, de dicho mes, el recargo se reducirá al 10 por 100.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar tal extremo, siempre que el contribuyente de que se trate figure inscrito en los documentos cobratorios, quedando con ello exento del recargo de apremio.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona se hallarán abiertas al público, como mínimo, durante cuatro horas diarias en el mes de Agosto y ocho—cuatro por la mañana y cuatro por la tarde—, en los diez primeros días de Septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación.

León, 26 de Julio de 1962.—El Tesorero de Hacienda José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza en período voluntario del tercer trimestre de 1962

Zona de León 1.ª (Capital)

Durante todo el período en las oficinas sitas en León, calle de Fajeros, núm. 1,

Zona de León (pueblos)

(En León, durante todo el período)

Armunia, día 8 de Agosto.
Carrocera, 6 de id.
Cimanes del Tejar, 7 y 8 id.
Cuadros, 3 y 4 id.

Chozas de Abajo, 20, 21, 22 y 23 id.
Garrafe, 6 y 7 id.
Gradefes, 16, 17, 18 y 19 id.
Mansilla Mayor, 17 id.
Mansilla de las Mulas, 13 y 14 id.
Onzonilla, 9 y 10 id.
Risco de Tapia, 9 y 10 de id.
Santovenia de la Valdóncina, 14 id.
San Andrés del Rabanedo, 13 y 14 id.
Sariegos, 13 de id.
Valdefresno, 3 y 4 de id.
Valverde de la Virgen, 1 y 2 id.
Vega de Infanzones, 3 y 4 id.
Vegas del Condado, 5, 6 y 7 id.
Villadangos, 2 de id.
Villaquilambre, 9 y 10 id.
Villasabartego, 24, 25 y 27 de id.
Villaturiel, 28, 30 y 31 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 20, 21 y 22 de Agosto.
Brazuelo, 29 de id.
Carrizo de la Ribera, 5 y 6 de id.
Castrillo de los Polvazares, 16 id.
Hospital de Orbigo, 29 y 30 id.
Lucillo, 9 y 10 de id.
Luyego de Somoza, 8 y 9 id.
Llamas de la Ribera, 3 y 4 de id.
Magaz de Cepeda, 17 y 18 de id.
Quintana del Castillo, 3 y 4 de id.
Rabanal del Camino, 6 de id.
San Justo de la Vega, 16 de id.
Santa Colomba Somoza, 7 y 8 id.
Santa Marina del Rey, 16, 17 y 18 id.
Santiagomillas, 23 de id.
Truchas, 21 y 22 id.
Turcia, 7 y 8 id.
Valderrey, 24 y 25 de id.
Val de San Lorenzo, 17 y 18 de id.
Villagatón, 13 y 14 de id.
Villamejil, 10 y 11 id.
Villabispo de Otero, 22 de id.
Villarejo de Orbigo, 23, 24, 25 y 27 id.
Villares de Orbigo, 13 y 14 de id.

Zona de La Bañeza

Alija del Infantado, 6 y 7 de Agosto.
Audanzas (La Antigua), 3 y 4 de id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos del Páramo, 1 y 2 id.
Bustillo del Páramo, 6 y 7 de id.
Castrillo de la Valduerna, 16 id.
Castroalbón, 6 y 7 de id.
Castrocontrigo, 9, 10 y 11 de id.
Cebrones del Río, 17 y 18 de id.
Destriana, 17 y 18 id.
Laguna Darga, 3 de id.
Laguna de Negrillos, 1 y 2 de id.
Palacios de la Valduerna, 19 de id.
Pobladura de Pelayo García, 9 de id.
Pozuelo del Páramo, 20 de id.
Quintana del Marco, 16 de id.
Quintana y Congosto, 23 y 24 de id.
Regueras de Arriba, 21 de id.
Riego de la Vega, 13 y 14 de id.
Roperuelos del Páramo, 13 y 14 de id.
San Adrián del Valle, 13 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 1 y 2 de id.
San Esteban de Nogales, 5 de id.
San Pedro Bercianos, 10 de id.
Santa Elena de Jamuz, 8, 9 y 10 id.
Santa María de la Isla, 12 de id.
Santa María del Páramo, 22 y 23 de id.
Soto de la Vega, 26 y 27 de id.
Urdiales del Páramo, 13 y 14 de id.
Valdefuentes del Páramo, 21 id.
Villamontán de la Valduerna, 20 de id.
Villazala, 3 de id.
Zotes del Páramo, 20 y 21 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 1 de Agosto.
Santa María de Ordás, 2 y 3 de id.

Valdesamarío, 4 id.
Campo de la Lomba, 5 de id.
Cabrillanes, 6 y 7 de id.
San Emiliano, 8, 9 y 10 de id.
Láncara de Luna, 11 de id.
Los Barrios de Luna, 14 de id.
Riello, 16 y 17 de id.
Vegarienza, 18 de id.
Palacios del Sil, 20 y 21 de id.
Villablino, 22, 23, 24 y 25 de id.
Soto y Amio, 28 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 22, 23, 24 y 25 de Agosto.
Benuza, 7 de id.
Borrenes, 11 de id.
Cabañas Raras, 21 y 22 de id.
Carucedo, 10 de id.
Castrillo de Cabrera, 22 de id.
Castropodame, 16, 17 y 18 de id.
Congosto, 27 de id.
Cubillos del Sil, 29 de id.
Encinedo, 24 y 25 de id.
Folgoso de la Ribera, 17 y 18 de id.
Fresnedo, 4 de id.
Igtaña, 16 y 17 de id.
Los Barrios de Salas, 23, 24 y 25 de id.
Molinaseca, 3 y 4 id.
Noceda, 13 y 14 de id.
Páramo del Sil, 27, 28, 29 y 30 de id.
Ponferrada, durante todo el período.
Priaranza del Bierzo, 31 de id.
Puente Domingo Flórez, 8 y 9 de id.
San Esteban de Valdeza, 7 y 8 de id.
Toreno del Sil, 7, 8, 9 y 10 de id.
Torre del Bierzo, 3 y 4 de id.

Zona de Riaño

Acebedo, 20 y 21 de Agosto.
Boca de Huérgano, 27 de id.
Burón, 22 y 25 de id.
Cistierna, 28 al 31 de id. y 1 al 10 de Septiembre.
Crémenes, 18 de Agosto.
Maraña, día 21 de id.
Oseja de Sajambre, 23 y 24 de id.
Pedrosa del Rey, 23 de id.
Posada de Valdeón, 16, 17, 18 y de id.
Prado de la Guzpeña, 19 de id.
Prioro, 2 de id.
Puebla de Lillo, 8 y 9 de id.
Renedo de Valdetuejar, 4 de id.
Reyero, 7 de id.
Riaño, durante todo el período.
Sabero, 16 y 17 de id.
Salamón, 10 de id.
Valderrueda, 1 y 3 de id.
Vegamián, 6 y 8 de id.

Zona de Sahagún

Almanza, día 25 de Agosto.
Bercianos del Camino, 11 de id.
Calzada del Coto, 11 de id.
Canalejas, 24 id.
Castrótierra, 4 id.
Cea, 9 y 10 id.
Cebanico, 21 id.
Cubillas de Rueda, 4 y 5 id.
El Burgo Ranero, 1 y 2 de id.
Escobar de Campos, 11 de id.
Galleguillos de Campos, 13 y 14 de id.
Gordaliza del Pino, 20 id.
Grajal de Campos, 9 y 10 de id.
Joara, 17 de id.
Ioarilla de las Matas, 2 y 3 id.
La Vega de Almanza, 22 id.
Sahagún, durante todo el período.
Saelves del Río, 16 de id.
Santa Cristina de Valmadrigal, 7 y 8 de id.
Santa María Monte de Cea, 1 id.
Valdepolo, 6, 7 y 8 de id.

Vallecillo, 18 de id.
 Villamartín de Don Sancho, 3 de id.
 Villamol, 21 de id.
 Villamoratiel, 6 de id.
 Villaselán, 17 de id.
 Villaverde de Arcayos, 20 de id.
 Villazanzo de Valderaduey, 13 y 14 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 3 y 4 de Agosto.
 Ardón, 20 y 21 de id.
 Cabrerros del Río, 10 de id.
 Campazas, 3 id.
 Campo de Villavidel, 3 id.
 Castilfalé, 6 id.
 Castrofuerte, 11 id.
 Cimanes de la Vega, 4 de id.
 Corbillos de los Oteros, 13 de id.
 Cubillas de los Oteros, 27 de id.
 Fresno de la Vega, 5 y 6 de id.
 Fuentes de Carbajal, 1 id.
 Gordoncillo, 1 y 2 de id.
 Gusendos de los Oteros, 9 de id.
 Izagre, 8 de id.
 Matadeón de los Oteros, 14 de id.
 Matanza, 7 de id.
 Pajares de los Oteros, 11 y 12 de id.
 San Millán los Caballeros, 10 de id.
 Santas Martas, 16 y 17 de id.
 Toral Guzmanes, 6 y 7 de id.
 Valdemora, 1 de id.
 Valderas, 20, 21, 22 y 23 de id.
 Valdevimbre, 22, 23 y 24 de id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el periodo.

Valverde Enrique, 8 de id.
 Villabraz, 6 de id.
 Villacé, 18 y 19 de id.
 Villademor de la Vega, 21 y 22 de id.
 Villafer, 4 de id.
 Villaornate, 11 id.
 Villamandos, 8 y 9 de id.
 Villamañán, 13 y 14 de id.
 Villanueva de las Manzanas, 25 de id.
 Villaquejada, 28 y 29 de id.

Zona de La Vecilla

Boñar, durante todo el periodo.
 Cármenes, 16 y 17 de Agosto.
 La Arcina, 23 y 24 de id.
 Matallana, 20 y 21 de id.
 La Pola de Gordón, 8, 9, 10 y 11 de id.
 La Robla, 24, 25 y 26 de id.
 Rodríguez (Villamanín), 3, 4 y 5 de id.
 Santa Colomba de Curueño, 17 y 18 de id.
 Valdelugeros, 27 de id.
 Valdepiélagos, 25 de id.
 Valdeteja, 26 de id.
 La Vecilla, 20 y 21 de id.
 Vegacervera, 27 de id.
 Vegaquemada, 21 y 22 de id.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 6 y 7 de Agosto.
 Balboa, 16 de id.
 Barjas, 13 y 14 de id.
 Berlanga, 9 de id.
 Cacabejos, 21 y 22 de id.
 Camponaraya, 17 y 18 de id.
 Candín, 8 de id.
 Carracedelo, 20 y 21 id.
 Corullón, 8 y 9 de id.
 Fabero, 8 y 9 de id.
 Oencia, 22 y 23 de id.
 Paradaseca, 11 id.
 Peranzanes, 17 de id.
 Sancedo, 11 de id.
 Sobrado, 24 y 25 de id.
 Toral de los Vados, 23 y 24 de id.
 Trabadelo, 16 de id.

Valle de Finolledo, 6 y 7 de id.
 Vega de Espinareda, 6 y 7 id.
 Vega de Valcarce, 17 y 18 de id.
 Villafranca, durante todo el periodo. 3301

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de Abril último, acordó nombrar Jefe provincial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado a don Aurelio Villán Cantero, que ha tomado posesión del cargo con fecha uno del presente mes de Julio.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.
 León, 27 de Julio de 1962.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3291

Con fecha 1 del presente mes de Julio ha sido nombrado Recaudador interino de la zona de La Vecilla, por acuerdo de la Excma. Diputación, don Evaristo Mallo Álvarez.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.
 León, 27 de Julio de 1962.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3291

Con fecha 30 del pasado mes de Junio, ha cesado como Recaudador en propiedad, de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Riaño, don Aurelio Villán Cantero, quien, con fecha uno del presente mes, ha sido nombrado Recaudador interino de la misma zona.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.
 León, 27 de Julio de 1962.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3291

Con fecha 30 del pasado mes de Junio, ha cesado, voluntariamente, en el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de La Vecilla, don Antonio Sánchez Barbero.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.
 León, 27 de Julio de 1962.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3291

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad General Azucarera de España, en solicitud de autorización para legalizar nueve recalenta-

dores, dos cajas de evaporación y dos prensas de π ulpa en la fábrica de azúcar que tiene establecida en Veguellina de Orbigo.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la Sociedad General Azucarera de España para legalizar la ampliación y modernización solicitadas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 26 de Junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2962 Núm. 1207.—178,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobados por esta Corporación Municipal, en sesión del día 12 del corriente mes, los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto señor

Martin Granizo, relativos a la construcción de un colector general que partiendo de la calle del General Franco y pasando por la de Esteban Corral termine en el río Esla, más dos auxiliares para las calles de Máximo R. Valbuena y General Sanjurjo, en esta villa; queda expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cistierna, 16 de Julio de 1962.—El Alcalde, A. F. Valladares. 3177

Ayuntamiento de Las Omañas

La Corporación Municipal que presido, en sesión del día del ayer acordó la publicidad de licitación para la venta de casa propiedad de este Ayuntamiento, sita en Las Omañas, calle Grande, núm. 27 (en ruinas) debiendo presentarse las plicas con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo mínimo de veinte mil pesetas, cuyos sobres o plicas, serán abiertos al domingo siguiente después de transcurridos veinte días hábiles de exposición al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las Omañas, 19 de Julio de 1962.—El Alcalde, Luis Alvarez.

3232 Núm. 1226.—52,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Yebra

D. Angel Méndez, Presidente de la Junta Vecinal de Yebra, autoriza a D. Antonio Sampedro Merayo, para que actúe como Agente Ejecutivo en el cobro a D.^a Saturnina Alvarez Alvarez, de Yebra, las cantidades de los años 61 y 62 que resta a dicha Junta Vecinal por licencia de dichos años.

Yebra, 9 de Julio de 1962.—El Presidente, Angel Méndez.

2307 Núm. 1223.—31,50 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEON

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 45 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Delás Vega, en nombre y representación de D. Joaquín Pérez García, contra

acuerdos de la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería, de fechas 4 de Marzo y 2 de Abril de 1962, por los que se acordó dejase el hoy recurrente a disposición de referida Junta las parcelas que venía disfrutando en el Monte llamado Chana de la Dehesa.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González y González.—V.^o B.^o: El Presidente, G. F. Valladares. 3010

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 59 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Delás Vega, en nombre y representación de D. Francisco Aldonza Turrado, contra acuerdos de la Junta Vecinal y Concejo de Vecinos de Felechares de la Valdería, de fecha 4 de Marzo y el que desestimó recurso de reposición notificado en 21 de Abril siguiente, por los que se requirió al hoy recurrente, para dejar a disposición de expresada Junta las parcelas que venía poseyendo y disfrutando en el monte denominado «Chano de la Dehesa».

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González y González.—V.^o B.^o: El Presidente, G. F. Valladares. 3121

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 60 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Delás Vega, en nombre y representación de Gabriel Aldonza García, contra acuerdos de la Junta Vecinal y Concejo de Vecinos de Felechares de la Valdería, de fecha 4 de Marzo y el que desestimó recurso de reposición notificado en 21 de Abril siguiente, por los que se requirió al hoy recurrente, para dejar a disposición de expresada Junta las parcelas que venía poseyendo y disfrutando en el monte denominado «Chano de la Dehesa».

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente

en León, a diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González y González.—V.^o B.^o: El Presidente, G. F. Valladares. 3122

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en Funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 47 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Sr. Abogado del Estado contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León por los que se fijó justo precio a la finca número 1.630, del expediente 10 de Congosto, propiedad de D.^a Emilia Jáñez Rano, expropiada para la construcción del Pantano de Bárcena.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a once de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González y González.—V.^o B.^o: El Presidente, G. F. Valladares. 3021

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de La Peral de La Seca, Ayuntamiento de Cuadros

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuadros, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina y formular reclamaciones si les conviene.

La Seca, 20 de Julio de 1962.—El Presidente, Manuel Ferreras.

3205 Núm. 1218.—42,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la «Presa de los Atamos» de Orzonaga y Naredo

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas por que ha de regirse esta Comunidad, en conformidad con lo legislado y según acuerdo de la última Junta General, quedan depositados por término de treinta días en el local de la Casa Concejo de este pueblo para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos en las horas de nueve a trece todos los días laborables.

Orzonaga, 20 de Julio de 1962.—El Presidente, Bautista Gutiérrez.

3265 Núm. 1230.—42,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial